

Cde. Expte. 4117-28414-M-13

Caseros, 21 MAR 2017

VISTO: el expediente N° 4117- 28414-M-13, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, se presentó el día 18 de febrero de 2013 la Sra. Ofelia Virginia Marazzo, DNI: 3.749.326, en carácter de titular del comercio, rubro Instituto de enseñanza de educación especial, solicitando autorización para instalación de un cartel frontal con una superficie total de 2 m², ubicado en la calle Colon 1220 de la localidad de Sáenz Peña,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICESE a la Sra. Ofelia Virginia Marazzo, por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 18 de febrero de 2019**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

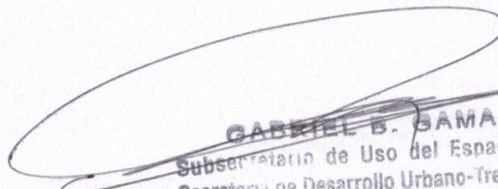
ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura

Cde. Expte. 4117-28414-M-13

sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse en vigencia durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

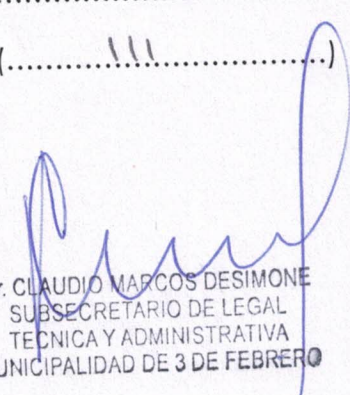

GABRIEL B. BAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaria de Desarrollo Urbano - Tres de Febrero

Caseros, **21 MAR 2017**

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero

..... **Diez y Once** (..... **111**)

RESOLUCION N° **111/17**


Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO